

DSGV-395-2022

San José del Guaviare, 23 de febrero de 2022

Señor (a)

HAMILTON RODRIGUEZ MARÍN

Representante legal

CONSORCIO LA MOMPOSINA

Dirección: Carrera 20 No. 27-05 Barrio Villa Andrea

Teléfono: 3192335649

Correo: consorciolamomposina@gmail.com, esmeagrofores@hotmail.com

San José del Guaviare, Guaviare

ASUNTO: Solicitud de Comparecencia SUP-00007-22

Cordial saludo

De manera atenta le solicito su presencia en la oficina de la corporación CDA, ubicada en la transversal No. 12-135 Barrio Villa del Prado, San José del Guaviare, con el fin de notificarle del Auto DSGV-092-2022 del 23 de febrero de 2022 "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de Concesión de Aguas Superficiales a favor del CONSORCIO LA MOMPOSINA, para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 374 de 2021 cuyo objeto corresponde a "CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CRUCE DE LA MOMPOSINA K0+000 HASTA EL K5+830 DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE", contenido en el expediente SUP-00007-22.

Transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, si no compareciera para ser notificado personalmente, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figura en el expediente, con la advertencia de que la notificación se considera surtida a finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Para la diligencia de notificación se debe señalar que conforme lo establece el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "Autorización para recibir la notificación. Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho por no realizada".

Atentamente,



JHON JAIRÓ MORENO

Profesional Especializado de la Oficina de Recursos Naturales encargado de las Funciones de Director Seccional Guaviare

Órdeno y Revisó: Jhon Jairo Moreno
Revisó: Sandra Valdés
Proyecto y Dígito: Ricardo Marín

	FORMATO: AUTO INICIO DE TRAMITES CONCESIONES	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	FECHA: 19 de Noviembre de 2021 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-08-FR-08 VERSION: 6

AUTO DSGV-092-2022
(23 de Febrero de 2022)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de Concesión de Aguas Superficiales a favor del CONSORCIO LA MOMPOSINA, para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 374 de 2021 cuyo objeto corresponde a *“CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CRUCE DE LA MOMPOSINA K0+000 HASTA EL K5+830 DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”*”

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy _____ () del mes de _____, del año _____, se notificó personalmente al señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en calidad de representante legal del CONSORCIO LA MOMPOSINA con Nit. con Nit. 901549244-6, a quien se le hizo entrega de copia íntegra y gratuita del Auto DSGV-092-2022 del 23 de febrero del año 2022 firmada por la Dirección Seccional Guaviare, así mismo se le hace entrega de copia de la misma del acto notificado.

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma _____
 Nombre: _____
 C.c. _____
 Dirección: _____
 Correo electrónico: _____
 Teléfono: _____

Quien Notifica

Firma _____
 Nombre: _____
 Cargo: _____

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: AUTO INICIO DE TRAMITES CONCESIONES	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	FECHA: 19 de Noviembre de 2021 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-08-FR-08 VERSION: 6

AUTO DSGV-092-2022
(23 de Febrero de 2022)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de Concesión de Aguas Superficiales a favor del CONSORCIO LA MOMPOSINA, para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 374 de 2021 cuyo objeto corresponde a “CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CRUCE DE LA MOMPOSINA K0+000 HASTA EL K5+830 DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”

Que el Profesional Especializado de la Oficina de Recursos Naturales Encargado de las Funciones de Director Seccional Guaviare de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico C.D.A, en uso de las atribuciones que le confiere en el literal f) del artículo primero de la Resolución 294 de 2010 de agosto 03 del 2010 proferida por la Corporación CDA y la Resolución 041 del 05 de febrero de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el CONSORCIO LA MOMPOSINA con Nit. 901549244-6, representado legalmente por el señor HAMILTON RODRIGUEZ MARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.920.019 expedida en Villavicencio (Meta), presentó solicitud de Concesión de Aguas Superficiales para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 374 de 2021 cuyo objeto corresponde a “CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CRUCE DE LA MOMPOSINA K0+000 HASTA EL K5+830 DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”, la cual fue radicada a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea VITAL con registro No. 3100901549244622001 el 19 de enero de 2022, para su evaluación y concepto.

Que para soportar la solicitud se allegó la siguiente documentación:

- *Formulario Único de Solicitud de Concesión de Aguas Superficiales diligenciado.*
- *Fotocopia cedula de ciudadanía*
- *Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica con vigencia no mayor a 3 meses.*
- *Nombre del Municipio, comunidad y predio, y el nombre de la fuente donde se desea usar el agua.*
- *Sistema de captación, derivación, conducción, almacenamiento y distribución; costos del proyecto.*
- *Delimitación y Georreferenciación del predio o sitio de aprovechamiento.*
- *Justificación de necesidad y consumo de agua.*
- *Término por el cual se solicita la concesión*
- *Descripción del tipo de Proyecto a Implementar*
- *Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA.*
- *Estudio de factibilidad del proyecto industrial*

Que revisada la información anexa a la solicitud se emitió lista de chequeo No. 895-2022 donde se evidencia que la documentación entregada a la fecha reúne la información básica requerida para este tipo de trámites acorde a la normatividad ambiental vigente, especialmente el Decreto 1076 de 2015, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y en la Resolución 294 de 2010 proferida por la Corporación CDA.

Que el 24 de Enero de 2022 la Seccional Guaviare, emitió documento equivalente a factura por concepto de evaluación con referencia de pago VIS 003756 por un valor de Siete Millones Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos (\$ 7.087.500) y publicación con referencia de pago PUB 000431 por un valor de Once Mil Setenta y Cinco (\$ 11.075) al señor HAMILTON RODRIGUEZ MARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.920.019 expedida en Villavicencio

	FORMATO: AUTO INICIO DE TRAMITES CONCESIONES	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	FECHA: 19 de Noviembre de 2021 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-08-FR-08 VERSION: 6

AUTO DSGV-092-2022
(23 de Febrero de 2022)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de Concesión de Aguas Superficiales a favor del CONSORCIO LA MOMPOSINA, para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 374 de 2021 cuyo objeto corresponde a “CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CRUCE DE LA MOMPOSINA K0+000 HASTA EL K5+830 DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”

(Meta), en calidad de representante legal del CONSORCIO LA MOMPOSINA con Nit. 901549244-6.

Que el día 03 del mes de Febrero del 2022, el peticionario allegó recibo de pago del valor por concepto de evaluación y publicación.

Que el Artículo 79 de la Constitución Política Nacional, consagra: *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Que el artículo 96 de La Ley 633 de 2000 establece: *Tarifa de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental. Modifícase el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, el cual quedará así: “Artículo 28. Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.*

En consecuencia esta Corporación,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Admitir la solicitud de Concesión de Aguas Superficiales atendiendo la petición efectuada por el señor HAMILTON RODRIGUEZ MARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.920.019 expedida en Villavicencio (Meta), en calidad de representante legal del CONSORCIO LA MOMPOSINA con Nit. 901549244-6, para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 374 de 2021 cuyo objeto corresponde a *“CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CRUCE DE LA MOMPOSINA K0+000 HASTA EL K5+830 DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”*, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo; acorde con la información que se detalla a continuación:

Nombre de la fuente	Uso solicitado	Actividad a desarrollar	Nombre del predio	Municipio
Caño Potosí	Industrial	Ejecución del Contrato de Obra Publica No. 374 de 2021	Caño Potosí	El Retorno

ARTICULO SEGUNDO: Declarar formalmente abierto el expediente **SUP-00007-22** y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

ARTICULO TERCERO: Designese al profesional Ing. Ricardo Andrés Marín Jiménez y al Técnico José Alberto Barrios Cornelio adscritos a la Oficina de Normatización y Calidad

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: AUTO INICIO DE TRAMITES CONCESIONES	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	FECHA: 19 de Noviembre de 2021 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-08-FR-08 VERSION: 6

AUTO DSGV-092-2022
(23 de Febrero de 2022)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de Concesión de Aguas Superficiales a favor del CONSORCIO LA MOMPOSINA, para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 374 de 2021 cuyo objeto corresponde a “CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CRUCE DE LA MOMPOSINA K0+000 HASTA EL K5+830 DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”

Ambiental, para que lleven a cabo la diligencia de evaluación ambiental, visita técnica y presenten el respectivo concepto técnico de viabilidad de la solicitud.

Parágrafo 1: En caso de que el usuario no pueda garantizar el acompañamiento de la visita, deberá informar a la Autoridad Ambiental mediante oficio, con 5 días de anticipación para la reprogramación de la evaluación ambiental.

Parágrafo 2: si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte del usuario y se logra la verificación del del proyecto, obra o actividad, el profesional designado procederá a realizar la evaluación y emitir concepto técnico

Parágrafo 3: si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte del usuario y no se logra la verificación del proyecto, obra o actividad, el profesional designado registrara los hechos ocurridos en el concepto técnico, que motivara el desistimiento del trámite.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor HAMILTON RODRIGUEZ MARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.920.019 expedida en Villavicencio (Meta), en calidad de representante legal del CONSORCIO LA MOMPOSINA con Nit. 901549244-6, o quien haga sus veces, en los términos señalados en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: El profesional asignado presentara el respectivo informe de la viabilidad de la solicitud en un plazo no mayor a 5 días, posteriores a la visita técnica.

ARTICULO SEXTO: En caso de requerirse aclaraciones, correcciones o documentación adicional para dar viabilidad al trámite, se requerirá al usuario mediante comunicación o auto de solicitud de información adicional, según sea el caso.

ARTICULO SEPTIMO: El usuario deberá atender la visita técnica en la fecha programada y allegar la información requerida en los plazos establecidos, en caso contrario se dará por desistida la solicitud de trámite y se dispondrá el archivo del expediente. El desistimiento del trámite por incumplimiento del usuario no implica el reembolso de los pagos realizados.

ARTICULO OCTAVO: La publicación del presente auto se podrá consultar en la página web de la Corporación CDA <https://cda.gov.co/es/acuerdos-resoluciones-y-autos>

ARTÍCULO NOVENO: Por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular, la CDA fijará en un lugar público de la oficina y de la Alcaldía del Municipio de El Retorno, un aviso en el cual se indique lugar, la fecha y el objeto de la visita, para que la persona que se crea con derechos a intervenir, puedan hacerlo.

ARTICULO DECIMO: Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que manifieste su interés, indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros de adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: AUTO INICIO DE TRAMITES CONCESIONES	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	FECHA: 19 de Noviembre de 2021 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-08-FR-08 VERSION: 6

AUTO DSGV-092-2022
(23 de Febrero de 2022)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de Concesión de Aguas Superficiales a favor del CONSORCIO LA MOMPOSINA, para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 374 de 2021 cuyo objeto corresponde a “CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CRUCE DE LA MOMPOSINA K0+000 HASTA EL K5+830 DE LA INSPECCIÓN LA UNILLA DEL MUNICIPIO EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- En contra del presente auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en San José del Guaviare a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIRÓ MORENO

Profesional Especializado de la Oficina de Recursos Naturales Encargado de la Funciones de Director Seccional Guaviare

Ordenó y Revisó: Jhon Jairo Moreno
 Revisó: Sandra Valdés
 proyectó y Digitó: Ricardo Marín